

REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

UAP-2017-03-968

15 de marzo del 2017.-

Señores Dr. Pablo I. Garrido Medina Director General Administrativo Lic. Diómedes Ogando Lorenzo Director Financiero Lic. Miguel Ángel García Director de Informática Lic. Herminio Ramón Guzmán Caputo Consultor Juridico Sus Despachos.-

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No.275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, se les informa que se acogieron las recomendaciones contenidas en el oficio DNI-17-03-24 de fecha 14 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina y el Lic. Miguel Ángel García, en sus indicadas calidades, a propósito de los servicios de mantenimiento a los equipos EMC de la Dirección de Informática por parte de la empresa Computer Maintence Service (CMS).

En ese mismo tenor, se autoriza el pago de la factura No. 0875 de fecha 13 de marzo del 2017, por valor de diez mil ciento dos dólares con 39/100 (US\$10,102.39), a favor de la citada empresa, correspondiente al mantenimiento equipos EMC, periodo 01-01-17 al 31-03-17, y que conforme se recoge en el informe presentado por los indicados funcionarios, refleja los descuentos convenidos.

Finalmente, se solicita a la Dirección General Administrativa y de Informática, iniciar el procedimiento de rigor para la adquisición de nuevos discos para la renovación de la infraestructura tecnológica para la protección de las bases de datos; y asimismo, al Consultor Jurídico y Director de Informática proceder a elaborar el contrato de servicio en los términos correspondientes y presentarlo a esta instancia para someterlo a la valoración y aprobación del Pleno de la JCE.

Con sentimientos de consideración, les saluda,

Presidente

Castános Guzmán

FO01(PO-PRE-012)01



JCCG/YA JJG/fanl V.A